



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

10236 *Convocatoria pública de subvenciones para llevar a cabo proyectos de actividades en materia de juventud y para el mantenimiento de las entidades juveniles correspondientes a 2019*

ID BDNS: 447903

El consejero ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consell Insular de Mallorca, con fecha de 1 de octubre de 2019, resolvió:

«**PRIMERO.-** Declarar y disponer la concesión de las ayudas por los importes que se relacionan a las entidades que resultan a los siguientes cuadros, que se financiarán con cargo a las aplicación presupuestaria 65 33410 48900 (En 220190017466 por importe de 16.574,45 € y En 220190017467 por importe de 73.445,12 €) con un importe total de 90.019,57 euros.

CUADRO BENEFICIARIOS LÍNEA 1

BENEFICIARIO	CIF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB D'ESPLAI XIROI	G57155558	Alquiler equipamientos	1400,00€	1400,00€
ASSOCIACIÓ JUVENIL ONIT	G57935413	Gasto corriente, seguro y gastos de gestoría y administración.	1174,45€	1174,45€
ASOCIACION AMITICIA	G07482029	Gasto corriente, seguro y gastos de gestoría y administración.	2000,00€	2000,00€
ALAS	G07277734	Gasto corriente, seguro y gastos de gestoría y administración.	2000,00€	2000,00€
FUNDACIÓ PERE TARRÉS -MCECC	R5800395E	Sueldos personal, seguros y material no inventariable	2000,00€	2000,00€
GRUP ESPIRAL	G57696908	Remuneración personal de la entidad y seguros	2000,00€	2000,00€
BEN AMICS	G07698855	Gasto corriente, seguro, material no inventariable gastos de gestoría y administración.	2000,00€	2000,00€
CREU ROJA JOVENTUT	Q2866001G	Alquiler equipamientos y gasto corriente.	2000,00€	2000,00€
MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	G07148612	Remuneraciones personal de la entidad	2000,00€	2000,00€
TOTAL CONCEDIDO LÍNEA 1				16.574,45€

CUADRO BENEFICIARIOS LÍNEA 2

BENEFICIARIO	CIF	TIPOS DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB D'ESPLAI XIROI	G57155558	Programación de actividades de ocio curso 2018-2019	3.100,00 €	2.500,00 €
ASDICA ONL	G07778285	Actividades de dinamización grupo juvenil	4.070,00€	2.500,00 €
ASSOCIACIÓ VEÏNATS DE MOSCARI	G07767510	Actividades programación anual	2.500,00 €	2.500,00 €
ASSOCIACIÓ JUVENIL ONIT	G57935413	Proyecto "COLA"	2.850,00 €	2.850,00 €
CLUB D'ESPLAI "ES TURÓ"	G57472342	Actividad puntual (Campamento)	5.000,00€	2.500,00 €
ASOCIACION AMITICIA	G07482029	Proyecto "AMITICIA INCLUSIVA"	5.000,00€	3.000,00 €
FUNDACIÓ PERE TARRÉS -MCECC	R5800395E	Encuentro Anual d'Esplais MCECC-Mallorca	4.621,22 €	2.500,00 €
ASSOCIACIÓ ACCIÓ TURMEDA	G57521460	Proyecto "Cuidate: problemas de los jóvenes"	5.000,00 €	3.000,00 €
GRUP ESPIRAL	G57696908	Taller de juegos mentales, taller de glosa para jóvenes y proyecto soplillo 2.0.	3.000,00 €	3.000,00 €
GRUP BALEAR D'ORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALESA - GOB	G07089600	Programa dinamización y voluntariado juvenil	5.000,00 €	3.000,00 €
BEN AMICS	G07698855	Proyecto "RED educa, diversidad para transformar"	5.000,00 €	5.000,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/141/1045092





BENEFICIARIO	CIF	TIPOS DE ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO
CREU ROJA JOVENTUT	Q2866001G	Proyecto "Ocio educativo y saludable para niños en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión"	4.095,12 €	4.095,12 €
MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	G07148612	Encuentro anual "Sant Jordi 2019"	5.000,00 €	3.000,00 €
ELADI HOMS	G07148612	Programación anual	5.000,00 €	3.000,00 €
SOCA ARREL	G07148612	Actividad puntual (Campamento)	5.000,00 €	5.000,00 €
TERRA DE POUS	G07148612	Programación anual	5.000,00 €	5.000,00 €
AEG REINA CONSTANÇA	G07148612	Proyecto "CAPS"	3.000,00 €	2.500,00 €
JAUME I	G07148612	Actividad puntual (Campamento)	3.800,00€	3.000,00 €
VERGE DE LLUC	G07148612	Programación anual	5.000,00 €	2.500,00 €
PEDRA VIVA	G07148612	Programación anual	5.000,00 €	2.500,00 €
CAPITÀ ANGELATS	G07148612	Actividad puntual (Campamento)	5.000,00 €	3.000,00 €
SON FERRIOL	G07148612	Programación anual	3.255,00 €	2.500,00
SON SARDINA	G07148612	Programación anual	5.000,00€	2.500,00 €
SAN JOSEP OBRER	G07148612	Actividad puntual (Campamento)	4.575,00 €	2.500,00 €
TOTAL CONDEDIT LÍNEA 2				73.445,12€

SEGUNDO.- Anular la diferencia entre el importe autorizado por el consejero ejecutivo de Desarrollo Local de fecha 3 de abril de 2019 y lo que ahora se dispone, por importe de 159.980,43 euros (aplicación presupuestaria 65 33410 48900: A 220190017466 por importe de 33.425,55 € y A 220190017467 por importe de 126.554,88 €).

TERCERO.- Considerar que las entidades: Club d'Esplai El Círculo (G57461048) y Jóvenes de Mallorca por la Lengua (G07892722), han desistido por no dar cumplimiento al requerimiento correspondiente, de conformidad con el punto 11.3 de la convocatoria; y denegar la subvención a la entidad ASDE Scouts de Baleares (G07503758) por no estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración tributaria y, por lo tanto, incumplir las obligaciones del beneficiario establecidos en el punto 7 de la convocatoria y al artículo 9e de la Ordenanza General de Subvenciones y la subvención de la línea 1 a la entidad ASDICA ONL (G07778285) al no ser un gasto subvencionable (bien inventariable) tal como se indica en el punto 2.4 de la convocatoria

CUARTO.- Notificar la concesión y la desestimación de la subvención a los interesados, publicar las subvenciones concedidas en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, en la base de datos nacional de subvenciones y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

QUINTO.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consell de Mallorca en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de recibir el interesado notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contador a partir del día siguiente de recibir el interesado notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de acuerdo con la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Palma, 2 de octubre de 2019

La secretaria técnica del Departamento de Promoción económica y Desarrollo Local

(Por delegación del consejero de Promoción económica y Desarrollo Local

Resolución de 22/07/2019. BOIB nº. 103, de 27 de julio de 2019)

Rosa M. Cañameras Bernaldo

